

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**ANÁLISIS DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU
IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO DE
VENEZUELA CASO: RECONVERSION
MONETARIA 2021**

Autores

Br. Fátima Cermeño

Br. Rodríguez Isaías

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito para
optar al Título de:

LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, octubre 2024

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**ANÁLISIS DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU
IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO DE
VENEZUELA CASO: RECONVERSION
MONETARIA 2021**

Revisado por:

Lcdo. Tenías Amilkar
Tutor Académico

Cantaura, octubre 2024

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**ANÁLISIS DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU
IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO DE
VENEZUELA CASO: RECONVERSION
MONETARIA 2021**

JURADO CALIFICADOR

El jurado hace constar que se le asignó a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Prof. González Belmarys

Jurado Principal

Prof. Zamora Antonio

Jurado Principal

Cantaura, octubre 2024

RESOLUCIÓN

De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:

“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario”



DEDICATORIA

Especialmente a mi Dios Todopoderoso creador del Universo quien me ha dado la vida y me permite existir en este mundo lleno de maravillas y dificultades, pero gracias a sus maravillas podemos vencer esas dificultades con Fe, constancia, empeño y dedicación.

A mis padres, quienes son mi vida y ocupan un lugar muy importante en mi corazón, a ellos por brindarme su apoyo, paciencia, cariño, amor y esfuerzos para hacer realidad mis sueños; por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracterizan y que me han inculcado siempre.

A mi hermana, quien me ha apoyado cuando más lo he necesitado. Gracias hermana por tu cariño incondicional y por llenar mi vida de alegría. Todos han sido pilares en mi vida.

A mis sobrinos, cuñados, tíos, primos y padrinos por el afecto que me han demostrado.

¡Gracias a todos!

Fátima Cedeño

DEDICATORIA

Hoy estoy lleno de mucha satisfacción por haber alcanzado uno de mis más anhelados sueños y es por ello que doy gracias:

A mi santísimo Dios, por guiarme e iluminarme en los senderos de la vida y derrame sobre mí sabiduría, para así lograr tan valiosa meta.

A mi Virgen de la Candelaria, siempre le he pedido con gran devoción y esmero, concediéndome todas mis peticiones y hoy hago muestra de ello.

A mis adorados padres, Liliana y Efraín, seres incomparables, quienes me han inculcado valores y principios y me brindan todo su apoyo, paciencia, preocupación y comprensión. Por recordarme siempre que el instrumento más valioso que tiene el ser humano es el ESTUDIO y estar siempre pendiente de mí para que nunca desistiera, y por el amor que me transmiten. **Gracias por ser mis Padres.**

A mis queridos Hermanos, Efraín, Adriana, María Betania, con los cuales he compartido momentos importantes de mi vida y por su confianza, respeto y cariño. Quisiera siempre ser un reflejo positivo en sus vidas, nunca dejen de soñar y cumplir sus metas. Siempre estaré para ustedes.

Rodríguez Isaías

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mis más sinceros agradecimientos a todas aquellas personas que de alguna u otra manera contribuyeron al logro de esta meta.

A Dios Todopoderoso y a la Virgencita de la Candelaria, por ser mis guías y por haberme iluminado en los momentos más difíciles de estudio y vida.

A mis padres, por su esfuerzo y dedicación para que este triunfo se hiciera realidad.

A la Universidad de Oriente por brindarme la oportunidad de culminar mi meta en tan prestigiosa Casa de Estudio y por obtener la mejor formación profesional.

A todos los profesores, que representan la más sólida base de la formación profesional y que han dejado en mí una semilla de conocimiento, y hoy día nuestro mi fruto.

A mi asesor académico, Lcdo. Tenías Amilkar, por haberme brindado su valioso tiempo e incondicional colaboración; que con su experiencia y profesionalismo me permitió desarrollar este trabajo.

A mi compañera de tesis, Fátima Cermeño, con quien tuve el privilegio de compartir este trabajo de grado y que ambos supimos comprendernos muy bien y llevar este objetivo a su fin. Gracias por tu confianza.

A mis amigos interno y externo a la UDO y compañeros de estudio que estuvieron a mi lado brindándome apoyo, confianza en todos los momentos más difíciles, y por confiar en mí cuando estudiábamos juntos. Para todos mis más sinceros agradecimientos.

Rodríguez Isaías

AGRADECIMIENTOS

Deseo manifestar mi más sincero agradecimiento a todas aquellas personas que de una u otra forma, me prestaron su valiosa colaboración durante la realización de este trabajo de grado. De manera especial:

A Dios, por estar conmigo en cada momento de mi vida y no desampararme.
A la Universidad de Oriente (UDO), por su profesionalismo y seriedad como Institución Educativa forjadora de buenos ciudadanos.

Al Lcdo. Tenías Amilkar por haber aceptado ser mi tutor académico, asesor, colaborador y por aportar su conocimiento al trabajo.

A todas aquellas personas por brindarme todo el apoyo que necesite y permitirme realizar todos los procedimientos necesarios para el logro de los objetivos.

¡Gracias!

Fátima Cermeño

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**ANÁLISIS DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO EN EL
SISTEMA FINANCIERO DE VENEZUELA CASO: RECONVERSION
MONETARIA 2021**

Autor (a). Br. Fátima Cermeño
Autor (a). Br Rodríguez Isaías
Tutor Académico: Lcdo. Tenías Amilkar
Año:2024

RESUMEN

El presente trabajo grado estuvo enmarcado dentro de una investigación de tipo descriptiva y explicativa con diseño documental y bibliográfico, orientado en el análisis de la Reconversión Monetaria llevada a cabo por el Banco Central de Venezuela conjuntamente con el Ejecutivo Nacional en el año 2021, a objeto de poder tener una visión más amplia sobre el impacto que dicho proceso pudo tener en el Sistema Financiero del País, asimismo se pudo realizar una descripción de algunas experiencias sobre reconversión monetaria en ciertos países de Latinoamérica, seguidamente se determinó como afecta la reconversión monetaria al sistema financiero al igual que las incidencias que la misma pudo tener en la economía venezolana. A su vez, se identificaron las fuentes de información sobre el proceso antes citado, así como la expresión del nuevo cono monetario, considerando las consecuencias de esta acción en el sistema financiero. Entre las conclusiones se puede resaltar que la las experiencias vividas por otros países donde se aplicó este tipo de medida, ayudan a tener una visión más precisa, igualmente el nuevo cono monetario es de fácil manipulación por parte de los ciudadanos y el sistema financiero está preparado para este tipo de evento.

Descriptor: Reconversión monetaria, cono monetario, sistema financiero.

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VII
RESUMEN	IX
ÍNDICE GENERAL	X
ÍNDICE DE CUADROS.....	XII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	XIII
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPITULO I	17
EL PROBLEMA.....	17
1.1 Planteamiento del problema.....	17
1.2 Objetivos de la Investigación.....	20
1.2.1 Objetivo general.....	20
1.2.2 Objetivos específicos	21
1.3 Justificación de la Investigación	21
1.4 Delimitación.....	23
CAPITULO II	24
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.....	24
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	24
2.2 Bases Teóricas Referenciales.....	26
2.2.1 Política Monetaria.....	27
2.2.2 Reconversión Monetaria.	27
2.3 Normas de redondeo	34
2.4 Finalidad de la Reconversión Monetaria del 2021.....	35
2.4.1 Incidencias de la Reconversión sobre las Instituciones Financieras.....	35
2.4.2 Obligaciones	37
2.5 La Desmonetización.....	37
2.6 La Inflación.....	38
2.6.1 Efectos de la Inflación	38
2.7 Sistema Financiero Venezolano.....	39

2.7.1 Estructura del Sistema Financiero Venezolano (2021).....	39
2.8 Instituciones Financieras.....	40
2.9 Banco Central de Venezuela.....	40
2.9.1 Funciones.....	42
2.10 Bases Legales.....	43
CAPITULO III.....	45
MARCO METODOLÓGICO.....	45
3.1 Tipo de investigación.....	45
3.2. Diseño de Investigación.....	46
3.2.1 Revisión documental.....	47
3.3 Unidad de Estudio.....	48
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
3.4.1 Análisis Documental:.....	48
3.4.2 Análisis de Contenido:.....	48
3.5. Instrumento de Recolección de Datos.....	48
3.6 Glosario de términos.....	49
CAPITULO IV.....	51
ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	51
4.1 Describir experiencias de reconversiones monetarias de distintos países de Latinoamérica.	51
4.2 Determinar cómo afecta la reconversión monetaria al sistema financiero del país, y su incidencia en la economía venezolana.	58
4.3 Identificar las fuentes de información sobre el proceso de reconversión monetaria y la expresión del nuevo cono monetario.	62
4.4 Considerar las consecuencias que podría llegar a tener la reconversión monetaria en el sistema financiero de Venezuela.....	66
CAPITULO V.....	68
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	68
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	72
HOJA DE METADATOS.....	74

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Primera Reconversión Monetaria 2008	29
Cuadro N° 2. Segunda Reconversión Monetaria 2018	30
Cuadro N° 3. Tercera Reconversión Monetaria 2021	31
Cuadro N° 4. Los aspectos más significativos que derivan del Decreto de Reconversión 2021 y de las Normas Técnicas 2021.....	32
2.2.3 Conos Monetarios	33
Cuadro N° 5. Política Monetaria Argentina.....	53
Cuadro N° 6. Política monetaria en Brasil.....	55

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Conos Monetarios.....	34
Figura 2. Nueva expresión monetaria	65

INTRODUCCIÓN

La implementación de una Reconversión Monetaria, es un proyecto llevado a cabo por el Estado que incide en todos los sectores de la sociedad, el mismo viene conformado por un programa de carácter legal y de ámbito económico, y consiste en el cambio del cono monetario de un país. A su vez, implica una transición que incide de manera directa y puede afectar la gestión de las instituciones financieras, lo que genera la implementación de acciones en función de ciertos lineamientos, los mismos; expuestos por el Banco Central de Venezuela como ente rector de la Reconversión Monetaria. Por tal razón, en la presente investigación se analizó cómo se verán afectadas las instituciones financieras con la puesta en práctica de esta nueva reconversión monetaria, tomando en consideración que dicho proceso originaria sobre las operaciones financieras y la actividad bancaria en general, una serie de cambios en todos los sistemas, de los cuales ya se tienen antecedentes en el país y por tanto, están previstos sus posibles efectos.

Por lo antes expuesto, se consideró necesario ocuparse de varios aspectos para mejor comprensión del tema, a saber: como características y funcionamiento del nuevo cono monetario, el enfoque de casos equiparables al venezolano y así como los rasgos fundamentales del llamado redondeo.

El Banco Central de Venezuela en su función de ente rector del proceso de reconversión monetaria promulgo el pasado 6 de agosto del año 2021 en la Gaceta Oficial N° 42.185, los “Aspectos Fundamentales de la Reconversión Monetaria”, donde se establece que la reconversión monetaria es una acción de política pública que favorece la comprensión, uso y manejo del dinero nacional, mediante su expresión en una nueva y menor escala equivalente. Es decir, consiste en eliminar un número específico de ceros al dinero y llevar a esa nueva escala monetaria todo aquello que se exprese en moneda nacional relacionados con precios de los bienes y servicios, al igual

que sueldos y salarios, ahorros, pensiones, deudas y demás compromisos de pago, entre otros.

En este caso, la reconversión monetaria del 2021, consistió en dividir entre un millón (1.000.000) o eliminar seis ceros a la moneda y adaptar la nueva escala monetaria a todo importe que se exprese en bolívares soberanos y ser convertida a “bolívar digital”. Por ende, durante algún tiempo se establecen mecanismos que ayudaron a los ciudadanos a comprender las equivalencias de las monedas y billetes de la escala monetaria que se reconvierte, con las monedas y billetes de la nueva escala, para que puedan ser utilizadas ambas denominaciones monetarias durante el tiempo que circulen conjuntamente ambas familias de monedas y billetes. Esto quiere decir, que todos los organismos públicos y privados y en general, todos los ciudadanos estuvieran preparados para hacer y registrar cualquier operación con la nueva escala monetaria.

El presente trabajo de grado se estructuró en cinco (5) capítulos que se describen brevemente:

Capítulo I. El problema: En este capítulo se puntualizó el problema que motiva el desarrollo del trabajo de grado, los objetivos propuestos, justificación e importancia, alcance de la investigación.

Capítulo II. Marco Teórico: Aquí se presentan los fundamentos teóricos respaldados en normas técnicas y publicaciones necesarias para el desarrollo de la investigación, los antecedentes y las bases legales relacionadas con el tema de estudio.

Capítulo III. Marco Metodológico: Se especificaron las técnicas e instrumentos de recolección de datos aplicados en la elaboración del trabajo de grado, las técnicas de análisis de datos y se definieron los procedimientos metodológicos que se emplearon para el logro de los objetivos planteados en la investigación.

Capítulo IV. Análisis y Discusión de Resultados: se desarrollaron los objetivos específicos planteados, de tal manera se presentan los resultados obtenidos en el proceso de la investigación.

Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones: en este capítulo se presentaron las conclusiones derivadas de la investigación, y las recomendaciones que se aportaron a la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Desde tiempos pasados, se ha evidenciado que la adquisición de bienes y servicios se realizaban mediante intercambio comercial, el cual consistía en dar o recibir mercancía a cambio de algún servicio o favor y viceversa, pero a medida que fueron creciendo las poblaciones, surgió la necesidad de que existiera un tipo de intercambio más sencillo y factible, es allí donde surgen las monedas y a medida del tiempo, se hizo necesaria la creación del papel moneda, el cual ha jugado un rol crucial en la historia de la humanidad.

Actualmente las economías estructurales de los países, se enfrentan continuamente a las repercusiones de la globalización, y de manera especial en el espacio de los mercados mundiales a una moneda como patrón único en el mundo, y el cambio en los mercados bursátiles son factores preponderantes para que muchos países sean afectados de manera negativa en cuanto a su economía se refiere, obligando a cambios en su sistema de reforma monetaria, siendo un enfoque de política económica que funciona como un auxiliar de la economía con el propósito de proteger la moneda local ante una inflación.

Algunos países latinoamericanos, han realizado varios intentos por combatir la inflación a través de medidas de corte fiscal y monetario, así como medidas económicas que acompañaron a la reexpresión de las mismas, entre ellas; la estatización de precios y salarios, regulación de las tasas de interés, minimización del gasto, lo cual logró demostrar que fueron medidas paliativas pues, propiciaron una disminución en la inflación, de manera temporal, haciéndose necesaria la aplicación de nuevas medidas

relacionadas con el sistema de reconversión, que significó la eliminación de ceros a la anterior moneda.

En Venezuela, se vive una situación similar, ya que a pesar de haberse aplicado hasta 3 reconversiones en menos de 14 años; siendo el último decreto de la Reconversión Monetaria promulgado el pasado 6 de agosto del año 2021 en la Gaceta Oficial N° 42.185, con el objetivo de lograr mayor eficiencia en los sistemas de pagos, solucionar la escasez de efectivo, manejar cifras pequeñas y percibir mayor confianza en la moneda local, sigue en espera de recuperación.

En un contexto histórico, Venezuela presentó varios escenarios de reformas monetarias en la que se derivan dos intentos fallidos, la primera en 1996, presentada al Banco Central de Venezuela (BCV), no siendo aprobada, de acuerdo a la Institución Bancaria en el país no se contaba con las condiciones económico-financieras para su aplicación, posteriormente en 2001, se expone nuevamente al BCV una segunda propuesta de reforma también rechazada por el riesgo que implicaba para la salud financiera del país, posteriormente en agosto de 2008 con la presentación de otra propuesta, finalmente fue aprobada y es cuando se aplica la reconversión monetaria por primera vez, teniendo como objetivo el quitarle tres ceros a la moneda actual, para ese entonces el “Bolívar”, y consistió en la presentación y puesta en circulación de una nueva divisa monetaria, denominada Bolívar Fuerte (Bs. F).

Una década después bajo un ambiente inflacionario, (agosto de 2018), se llevó a cabo otro proceso de Reconversión en el cual se le eliminan cinco (05) ceros a la moneda y se reemplazó al Bs. F y un amplio conjunto de reformas económicas, dándole paso a la nueva denominación monetaria llamada Bolívar Soberano (Bs. S), teniendo como objetivo el poder alcanzar una mayor eficiencia en el sistema de pagos, y con ello, reducir la tendencia en el brote de papel moneda, simplificar el proceso de cómputo en las transacciones económicas, mejorar el registro contable y regularizar los manejos financieros y presupuestarios del país.

De acuerdo a lo planteado se puede afirmar que el sistema financiero venezolano, no escapa a esta realidad, pudiéndose ver reflejado en él varios cambios, desde el desenvolvimiento bancario hasta el aspecto contable, ya que, en la economía, las instituciones financieras son las que propician y permiten el desarrollo de transacciones entre los diferentes clientes que se relacionan con el uso de dinero.

En tal sentido, la reconversión monetaria incide sobre ellas, afectando su funcionamiento y exigiendo procesos de adaptación, actualización en los aspectos tecnológicos y operacionales, ya que las bancas, deben calibrar los cajeros automáticos y adecuar la data bancaria a la nueva lectura de dígitos, al igual que la parte contable, haciéndose necesario, estar a la vanguardia en cuanto a dígitos y numeración del nuevo cono monetario y adecuarse para la automatización de los software de los distintos programas a objeto de ajustar las cifras contables, las características y funciones de la nueva moneda, el estudio de casos equiparables al venezolano, los rasgos fundamentales del llamado redondeo o disminución de dígitos de la moneda venezolana y los potenciales escenarios que se presentaron debido a esta aplicación.

En función de esta problemática, el propósito de esta investigación requirió realizar un estudio orientado en analizar la reconversión monetaria y su impacto en el sistema financiero de Venezuela, cuya aplicación propicio varias incidencias, lo cual implicó un proceso de transición en el que se vio afectado la gestión de instituciones, el registro de operaciones contables y factores esenciales de dicho sistema, tales como las facturas, cheques y operaciones de transferencias y pagos móviles, originando consecuencias en la economía venezolana.

En tal sentido, el objetivo de la investigación fue analizar los factores que incidieron en el sistema financiero de Venezuela debido a la aplicación de la nueva reconversión monetaria, usando para ello un modelo de investigación de carácter descriptivo y explicativo, los alcances, los cambios y las exigencias que sobre el funcionamiento de las instituciones financieras produjo dicha reconversión

implementada por el Banco Central y el Ejecutivo Nacional, y de esta manera, tener una visión más amplia de cómo afecta está en el desenvolvimiento de las instituciones financieras. Acotando que el problema se origina por la implementación de una nueva reconversión monetaria que, por un lado, produzca la sensación de fortalecimiento del signo monetario, la simplificación de las operaciones monetarias y el beneficio de los ciudadanos.

En función de esta investigación, se hizo necesario propiciar algunas interrogantes que permitieran tener una visión del contexto de la investigación, entre ellas:

¿Cómo se llevó a cabo el proceso de reconversión monetaria y cuáles fueron los factores incidentes en otros países de Latinoamérica?

¿Con la aplicación de otra reconversión monetaria, se podría afectar al sistema financiero del país y originar consecuencia en la economía?

¿Cuáles fuentes pueden proporcionar información relacionada con la reconversión monetaria y la presentación del nuevo cono monetario?

¿Cuáles podrían ser las consecuencias para el sistema financiero de Venezuela con la implementación de una tercera reconversión monetaria?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar la reconversión monetaria y su impacto en el sistema financiero de Venezuela.

1.2.2 Objetivos específicos

- Describir experiencias de reconversiones monetarias de distintos países de Latinoamérica.
- Determinar cómo afecta la reconversión monetaria al sistema financiero del país, y su incidencia en la economía venezolana.
- Identificar las fuentes de información sobre el proceso de reconversión monetaria y la expresión del nuevo cono monetario.
- Considerar las consecuencias que podría llegar a tener la reconversión monetaria en el sistema financiero de Venezuela.

1.3 Justificación de la Investigación

El trabajo de investigación, es de gran relevancia ya que permitió obtener información sobre la avanzada del nuevo cono monetario que se implementó en el país, lo cual fue un intento para la recuperación económica, aun y cuando esta debería formar parte de una estrategia estructural y no la solución inmediata, ya que las políticas económicas a partir de una reconversión monetaria, deben ser mucho más estrictas y precisas, por lo tanto, el marco de este trabajo, permite la explicación de la estructura del problema y las referencias teóricas derivadas la aplicación de este tipo de medida en el sistema financiero del país así como en su economía, desde la última reconversión (2021), hasta la actualidad.

La Reconversión Monetaria es una medida económica que se ha venido implementando en el país en épocas de desequilibrios, con una situación que se ha

caracterizado por un ritmo de crecimiento de la inflación, deteriorando progresivamente el valor de la moneda, la pérdida de confianza y el poder de compra, donde se ha evidenciado como la misma, ha aumentado cada vez en mayor proporción a diferencia de décadas anteriores, lo que amerita analizar si este tipo de medida tiene algún impacto en el sistema financiero y la efectividad de las políticas implementadas por el gobierno nacional para lograr la estabilización macroeconómica.

Es por ello, que la presente investigación se justifica al pretender analizar la reconversión monetaria y su impacto en el sistema financiero de Venezuela, a su vez, se describieron experiencias ocurridas en algunos países de Latinoamérica, se determinó la afectación en el sistema financiero, y también se identificaron cuáles fueron las fuentes de información más propicias y considerar el impacto que han tenido algunas de las variables económicas con la implementación de la reconversión monetaria, las cuales han sido factor de incidencia en la volatilidad de la inflación en Venezuela durante los últimos años.

De allí, la importancia en cuanto a la utilidad que representa la teoría económica, reflejados en la forma como se ha desenvuelto la economía venezolana bajo los efectos de los cambios en la moneda, producto de las tres reconversiones monetarias llevadas a cabo hasta el momento, igualmente brinda la posibilidad de conocer mejor el alcance de la Reconversión monetaria del 2021 y, en la medida de lo posible, al establecer su incidencia sobre el sistema financiero a objeto de ayudar a establecer estrategias para las transformaciones y acciones que las instituciones financieras deben emprender para afrontar esta reforma.

En el mismo orden de ideas, esta investigación puede generar una gran expectativa relacionada con la reconversión monetaria y su impacto en el sistema financieros del país, igualmente, es un significativo aporte para la Universidad de Oriente, ya que permite mejorar las bases del conocimiento en función a las nuevas

técnicas financieras motivadas con la puesta en funcionamiento de la actual reconversión monetaria en el país, a su vez, le otorga prestigio a la universidad e incentiva al personal docente y estudiantado a participar e investigar más sobre lo importante que es realizar un trabajo de este tipo, pudiendo ser de mucho beneficio para el personal que labora en las Instituciones Bancarias, ya que al realizarse las respectivas actualizaciones, se pueden enfocar las mejores perspectivas en el sistema financiero de Venezuela.

1.4 Delimitación

El trabajo de grado, surgió como un requisito de la Universidad de Oriente para la obtención del Título de Licenciado en Contaduría pública, sin embargo, no tiene una localización espacial específica por cuanto las medidas de políticas monetarias inciden en todo el ámbito nacional.

Es por ello, que el espacio geográfico de la investigación ocurre en la República Bolivariana de Venezuela de manera global, ya que la misma se aplica en todo el territorio.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1 Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la investigación representan estudios previos realizadas por diversos autores a lo largo de la historia, dándole cabida a los diferentes aspectos que integran el tema desarrollado, buscando una mejor comprensión y adaptándolo a los aspectos sociales, económicos y políticos de la humanidad.

Según lo señalado por Arias, F. (2012), “los antecedentes reflejan los avances y el estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones.” (p.104)

Es así como se pueden citar algunos trabajos de grado entre ellos:

Sánchez, M y Vivas, L (2008), realizaron un trabajo con el objeto de *determinar la Influencia del Riesgo que se puede originar en el País motivado al proceso de Reconversión Monetaria en Venezuela entre Marzo de 2007 y Marzo de 2008*, en esta investigación se estudió el nivel de confianza de los inversionistas con respecto a la economía del país y se estudió la Influencia del Riesgo País mediante variables económicas; punto que ha servido de referencia para este proyecto ya que, actualmente el país presenta una gran inflación y el Riesgo País incide directamente en la moneda ya que al impulsar un nuevo cono monetario se entra en la posibilidad de que este con el tiempo debido a la inflación se pulverice.

Concluyendo que la naturaleza de la política monetaria en si como una medida implementada para mejorar la económica nacional no es factible ya que no representa una medida que solucione los factores macroeconómicos que afectan al país.

Este trabajo de investigación, guarda semejanza a la que se ejecutó, debido a que está enfocada en el proceso de Reversión Monetaria en Venezuela, actualmente el país presenta una gran hiperinflación e incide directamente en la moneda y la necesidad de impulsar un nuevo cono monetario. El aporte de este trabajo de investigación fue significativo, ya que el mismo proporciono información en relación a la metodología utilizada, abordándose desde la modalidad de investigación descriptiva no experimental, apoyada en un diseño documental y bibliográfico, igualmente, guarda coincidencia con la investigación en la aplicación de los instrumentos utilizados en la recolección de información.

Igualmente, se consultó a Naranjo, Politologo. (2008), quien investigo también sobre *La Reversión Monetaria y su Impacto en la Banca Venezolana*, conociendo que en Venezuela se tiene antecedentes de una Reversión Monetaria la cual entro en vigencia el 1 de Enero de 2008 y por ende, trajo consigo una serie de cambios en el Sistema Financiero y Contable del País; el objetivo general de este Trabajo fue señalar y dar a conocer sobre el nuevo cono monetario, y todo su cambio en la banca Venezolana que es algo que también se quiso señalar en este Trabajo pero con un agregado muy importante como lo es el impacto que puede originar en el sistema financiero del país.

Esta investigación tiene relación con el proyecto que se abordó porque se enfocó en Analizar la reversión monetaria y su impacto en el sistema financieros de Venezuela. Igualmente, tiene relación desde el punto de vista metodológico ya que se determinó cómo afecta la reversión monetaria al mismo, y su incidencia en la economía venezolana, siendo una investigación de tipo descriptiva con un diseño bibliográfico y documental.

Valdivia, Valor (2021), en su trabajo *sobre Evaluación de los Efectos de la Reversión Monetaria del 2018 en los Estados Financieros*, donde su principal

objetivo fue evidenciar el cambio económico que presentó la entidad en sus estados financieros luego de la reconversión, de esa misma manera el trabajo de grado señala los mecanismos que se implementaron a los ciudadanos para el mejor manejo de entendimiento del proceso que implica la reconversión, refiriéndose a las equivalencias y la re expresión de los dígitos de la moneda nacional.

La comparación de estados financieros de un periodo económico con otro afectado por la Reconversión Monetaria, brinda la oportunidad de comparación, y estos dejan en evidencia el proceso de redondeo en los estados financieros. Por consiguiente, el antecedente brindo ideas para evaluar los diferentes cambios a los que se someten las instituciones financieras en cuanto a reconversión monetaria se refieren y reflejarlos en la investigación.

El trabajo de grado guarda similitud al que se llevó a cabo, porque busco alternativas de estudio para analizar la reconversión monetaria y la incidencia de la misma en el sistema financiero. Igualmente, sirvió de apoyo desde el punto de vista metodológico, ya que se aplicó la misma modalidad, diseño y tipo de investigación.

2.2 Bases Teóricas Referenciales

Para proceder a la elaboración del trabajo de investigación, fue pertinente establecer ciertas teorías que representan las referencias del problema planteado, es por ello que toda investigación debe estar fundamentada para completar los hechos aislados con bases teóricas y permitir simplificar el entendimiento de la problemática tratada como lo fue; analizar la reconversión monetaria y su impacto en el sistema financiero de Venezuela.

Al respecto, para Sabino, C. (2002), “comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado” (pág. 24).

En base a este precepto, se están presentando las bases teóricas que sustentaron dicha investigación, tomando como referente:

2.2.1 Política Monetaria

Es la política que implica la gestión de la oferta monetaria y la tasa de interés, una estrategia económica utilizada por los gobiernos para lograr controlar objetivos macroeconómicos como inflación, consumo, crecimiento y liquidez. En el caso de Venezuela, es impuesta por el Estado por medio del Banco Central de Venezuela, el cual se encarga de establecer cuánto dinero debe circular en el país sin afectar el equilibrio de la oferta del mismo, para no crear una inflación por expansión monetaria, dicho de otra manera, según la Enciclopedia Libre (2007), citado por Hernández y Sojo (2007, p. 7).

Comprende el conjunto de decisiones que las autoridades monetarias adoptan con el fin de buscar la estabilidad del valor del dinero y evitar desequilibrios permanentes en la balanza de pagos. Para ello intervienen en el mercado de dinero con el fin de modificar la cantidad de dinero o la tasa de interés.

En virtud de lo anterior y desde la perspectiva de política monetaria, y la ciencia económica, se presenta el mecanismo de reconversión monetaria como una solución práctica en la búsqueda de aliviar la presión que se genera por lo impráctico de manejar los volúmenes de cifras y cantidades en un mercado.

2.2.2 Reconversión Monetaria.

La reconversión monetaria, (BCV, 2009 P.6). Es un conjunto de políticas adelantadas por el Banco Central de Venezuela y el Ejecutivo Nacional orientadas a favorecer el crecimiento de la económica y el desarrollo económico-social del país, siendo un proceso mediante el cual se modifica la escala monetaria vigente de un país, en el caso de Venezuela, impuesta por el Estado, reguladas y coordinadas por el ente

nombrado, según la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 42.185 del 6 de agosto de 2021, así como las normas técnicas 2021 en la Gaceta Oficial 42.191 de la misma fecha, que atribuye; de acuerdo al “numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 5 artículo 1, ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con rango, valor y fuerza de Ley”; dándole atribuciones de imponer políticas monetarias como la de reconversión.

Para Mata (2013),

“Es una medida de políticas públicas que simplifica la comprensión, uso y manejo del dinero nacional, mediante su expresión en una nueva y menor escala equivalente”. Es decir, consiste en eliminar un número específico de ceros a la cifra del dinero y llevar a esa nueva escala monetaria todo aquello que se exprese en moneda nacional.

En este sentido, esta medida, implementada en Venezuela (2021), es una política monetaria y pública que propicia la eliminación de ceros de la unidad monetaria a los efectos de crear mejoras, así como eficiencia financiera y económica, es un evento que se plantea más como una herramienta práctica que como un verdadero instrumento de política monetaria.

De acuerdo a la situación que se vive en Venezuela, ha sido necesario el pasar por tres procesos de reconversión monetaria, siendo importante señalar que los diferentes procesos de reconversión venezolanos coinciden en al menos tres elementos comunes, los mismos a saber:

- a) La eliminación de “ceros” de la moneda, mediante una operación de división entre algún múltiplo de 100.
- b) El establecimiento de normas de transición entre el nuevo cono monetario y el correspondiente a la reexpresión, modelo de convivencia de ambos conos

monetarios, preservación de billetes y monedas “viejos”, reglas de recolección de circulante por parte del Banco Central, entre otras; y

- c) La implementación de normas especiales y técnicas que propician soluciones a los resultados de las operaciones aritméticas, normas de redondeo o de presentación de Estados Financieros.

Las tres reconversiones monetarias del país han sido las siguientes:

Cuadro N° 1. Primera Reconversión Monetaria 2008

DECRETO	PUBLICACION	NORMAS TECNICAS
No. 5.229, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria	Gaceta Oficial Nro. 38.638 del 6 de marzo de 2007	Resolución Nro. 07-06-02, por la cual se dictan las Normas que rigen la Reexpresión Monetaria y el Redondeo el cual fue publicado en la Gaceta Oficial Nro. 38.711 del 22 de junio de 2007.

Fuente: BCV-Elaboración propia.

Cuadro N° 2. Segunda Reconversión Monetaria 2018

DECRETO	PUBLICACION	NORMAS TECNICAS
<p>Decreto No. 3.332, mediante el cual se establece que, a partir del 4 de junio de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a mil bolívares (Bs. 1.000) actuales.</p> <p>El bolívar resultante de esta reconversión, continuará representándose con el símbolo «Bs.», siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre mil (1.000).</p>	<p>Gaceta Oficial Nro. 41.366 del 22 de marzo de 2018.</p>	<p>(a) Resolución No. 18-03-01, publicada en la Gaceta Oficial Nro. 41.387 del 30 de abril de 2018;</p> <p>(b) el Decreto No. 3.445, mediante el cual se difiere al 4 de agosto de 2018 la oportunidad en que deberá reexpresarse la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en los términos establecidos en el Decreto No. 3.332, por el que se dicta el Decreto No. 24 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.366, del 22 de marzo de 2018, publicada en la Gaceta Oficial Nro. Extraordinario del 1 de junio de 2018;</p> <p>(c) el Decreto No. 3.548, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, fue publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.446 del 25 de julio de 2018; y</p> <p>(d) la Resolución No. 18-07-02, mediante la cual se dictan las Normas que rigen el Proceso de Reconversión Monetaria, que aparece en la Gaceta Oficial Nro. 41.460 del 14 de agosto de 2018.</p>

Fuente: BCV-Elaboración propia.

Cuadro N° 3. Tercera Reconversión Monetaria 2021

DECRETO	PUBLICACION	NORMAS TECNICAS
El Decreto No. 4.553, mediante el cual el Ejecutivo Nacional decretó la nueva expresión monetaria.	Gaceta Oficial No. 42.185 del 6 de agosto de 2021 (el «Decreto de Reconversión 2021”).	Resolución No. 21-08-01, dictó las «Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria», las cuales quedaron publicadas en la Gaceta Oficial No. 42.191 del 16 de agosto de 2021 (las «Normas Técnicas 2021»).

Fuente: BCV- Elaboración propia.

En esta tercera reconversión monetaria venezolana, también están presente muchas de las normas y principios implementados en las reconversiones antes implementadas y de acuerdo a las experiencias anteriores, se logra mejor receptividad por parte de todos y debería fortalecer el manejo contable y facilitar las transacciones evitando problemas en el sistema contable para la presentación dual de los precios de bienes y servicios; así como la preparación para evitar dificultad con la implementación de los cambios tecnológicos en el tiempo legal estipulado.

Es interesante destacar que en el proceso de reconversión se ha introducido el concepto del “bolívar digital”, y el mismo, no está definido ni está regulado en el Decreto de Reconversión 2021 ni en las Normas Técnicas 2021, pudiendo deducirse que este, es una nueva categoría de signo monetario esencialmente transaccional digital para propiciar la desmaterialización de las diferentes operaciones monetarias.

Cuadro N° 4. Los aspectos más significativos que derivan del Decreto de Reconversión 2021 y de las Normas Técnicas 2021.

<p>Operación Aritmética Reexpresión de</p>	<p>La forma de establecer el signo monetario que resulta de la reconversión es la operación aritmética de división de cualquier valor monetario entre un millón (Decreto de Reconversión 2021, artículo 1). Donde se implementa la supresión de seis ceros a la moneda.</p>
<p>Efectividad temporal de la Reconversión</p>	<p>Se tienen dos momentos esenciales en el proceso de reconversión:</p> <p>(a) el primero a partir del 1 de septiembre de 2021, donde todos los precios de bienes y servicios deben publicarse (por parte de los oferentes correspondientes), en las dos expresiones monetarias (actual y reexpresada) hasta que el Banco Central lo disponga (Decreto de Reconversión 2021, Segunda Disposición Transitoria). Esto se regula de manera específica en el artículo 8 de las Normas Técnicas 2021.</p> <p>(b) a partir del 1 de octubre de 2021 se formaliza la reconversión (Decreto de Reconversión 2021, artículo 1). Desde esta segunda fecha, todas las cifras que son expresables en valores monetarios deben adecuarse a la nueva expresión monetaria.</p>
<p>Sanción administrativa y exoneración tributaria</p>	<p>Se establece que quienes se nieguen a realizar la nueva expresión incluida en el Decreto de Reconversión 2021 o incumpla cualesquiera de las obligaciones establecidas en el mismo, afectando el normal funcionamiento del sistema nacional de pagos, será sancionado administrativamente por el Banco Central, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Banco Central. Dicho artículo dispone que quienes infrinjan las resoluciones dictadas por el Banco Central en materia de tasas de interés, comisiones, tarifas y/o recargos, regulación del crédito, y sistemas de pagos, serán sancionados hasta con el uno por ciento (1%) de su capital pagado y reservas.</p>

Fuente: BCV- Elaboración propia.

También, se indica que se exonera del pago del impuesto al valor agregado a:

- a. Actividades u operaciones que constituyan hecho imponible de dicho tributo, que deban realizarse para la producción y distribución de las nuevas especies monetarias a ser emitidas por el Banco Central de conformidad con el presente Decreto.
- b. La venta de bienes, prestaciones de servicios e importaciones necesarias para su fabricación, incluidos los servicios relacionados con la puesta en circulación de las especies monetarias de los bolívares en su nueva expresión.
- c. Aquellas necesarias para la formulación y ejecución de la estrategia divulgativa que deberá efectuar el Banco Central, así como los órganos y entes del sector público con ocasión de la nueva expresión objeto del presente Decreto.
- d. Se exonera del pago del impuesto sobre la renta, los enriquecimientos netos obtenidos por aquellas personas que suministren bienes y servicios destinados para la ejecución del proceso de la nueva expresión monetaria previsto en el presente Decreto.

2.2.3 Conos Monetarios

Los billetes y monedas metálicos emitidos por el BCV de Venezuela, representativos de la unidad monetaria vigente antes del presente Decreto, circularán simultáneamente con las nuevas especies monetarias, hasta tanto el BCV así lo determine.

La reconversión monetaria en Venezuela

Es la tercera vez que el país cambia su escala monetaria, eliminando en total 14 ceros a su moneda



Figura 1. Conos Monetarios
Fuente: Banco Central de Venezuela

2.3 Normas de redondeo

El Banco Central de Venezuela (BCV), es el ente competente para regular lo concerniente al redondeo, por lo que, mediante Resoluciones de su Directorio establecieron las normas para el redondeo.

Es importante resaltar que con la implementación de la nueva reconversión monetaria, también se agregaron las reglas relacionadas con el redondeo, la cual consistió en que toda fracción resultante de la nueva escala monetaria de acuerdo al Decreto de Reconversión 2021, especifica que el tercer decimal del valor expresado en la nueva escala sea menor a cinco (5), conservará los dos primeros decimales del valor en la nueva expresión; si el tercer decimal del valor expresado en la nueva escala es

mayor o igual a cinco (5), entonces el segundo decimal deberá ser incrementado en una (1) unidad; en los términos que se indican en el artículo 3 de las Normas Técnicas 2021.

También, se debe considerar que tanto el Decreto de Reconversión Monetaria del 2021 como las Normas Técnicas del mismo, regulan otros aspectos relevantes; tales como la determinación de los principios de la reconversión y de la co-circulación de las especies monetarias, reglas para la preparación de Estados Financieros, responsabilidad de los organismos públicos y privados quienes están en el deber de publicar y divulgar las normas de reconversión y reglas para la adecuación tecnológica.

2.4 Finalidad de la Reconversión Monetaria del 2021.

- a) comprensión de cifras grandes de dinero.
- b) Minimiza los cálculos aritméticos de denominaciones en moneda nacional.
- c) Facilitar las transacciones de dinero.
- d) Procurar el uso más eficiente de los sistemas de cómputos y registro contable.
- e) Consolidar la confianza en el nuevo signo monetario.

2.4.1 Incidencias de la Reconversión sobre las Instituciones Financieras.

1) Aspecto Tecnológico:

Desde la base de los cambios de tecnología que deben ser implementados para adaptar los sistemas al nuevo esquema monetario, se pueden especificar los siguientes:

- a) **Data Histórica:** Establecer el almacenamiento de la data histórica y capacidad transaccional que permita que todos los reportes al cierre del ejercicio 31 de diciembre deban estar presente los dos tipos de moneda, así mismos reportes comparativos entre períodos de tiempo donde estén presente las dos monedas.
- b) **Vigencia de los Contrato:** Tener en cuenta que los contratos deben conservar la continuidad, considerando la unidad monetaria pactada, es uno de los aspectos de importancia, ya que la puesta en funcionamiento del Bolívar Digital, no tendrá consecuencias que altere ninguna condición de un instrumento jurídico

o que se anule o excuse el instrumento de lo establecido en él, ni otorgará a parte alguna la alteración o descendimiento de manera unilateral.

- c) Formato de pantalla y despliegue dual en los centros de atención telefónica. Expresión de tipo de Moneda en Bs. S.Y Bs. digital hasta finalizar la transición a un solo tipo de moneda.
- d) Puntos de venta e impresión de los comprobantes.
- e) Límites de transferencias y formatos de pantalla para las transacciones vía Internet.
- f) El BCV suministró los Lineamientos Tecnológicos para la Adaptación de los Sistemas y Tecnologías de Información, basados en la reconversión monetaria.

2) Operacionalización: Indaga la repercusión de la reforma sobre las operaciones bancarias. Lo que involucra:

Operaciones en Taquilla: En cuanto a los cheques se establece que la variable que marca la pauta es la fecha. Cuando se emita el cheque se identificará el monto correcto recurriendo a la fecha de emisión. A partir del 1ro de octubre de 2021 todos aquellos cheques pendientes de cobro, es decir, con montos reflejados en bolívares soberanos, deberán ser pagados en su equivalencia en Bs. (Bolívar Digital), se considerarán emitidos en bolívares soberanos, aun cuando no se utilice el agregado Bolívar digital.

Por lo tanto, se divide entre 1.000.000 (un millón), el valor nominal que el mismo refleje. Es de vital importancia destacar que en la parte del sistema se deben tener en cuenta los diferentes procedimientos con la incorporación de la nueva reconversión monetaria, entre ellos se pueden nombrar la revisión de las reglas de negocio, actualización de la data histórica, el cambio de reglas de negocio, las diferentes operaciones de taquilla incluyendo la compensación, actualización de libretas, las diferentes operaciones y las transferencias interbancarias, cuentas de ahorro, créditos así como las tarjetas de crédito, referencias bancarias y la recolección a terceros relacionados con los pagos por los servicios públicos.

2.4.2 Obligaciones

A partir del 1 de octubre de 2021, las obligaciones en moneda nacional deberán contraerse en el bolívar en su nueva expresión. Asimismo, a partir de esta fecha, las obligaciones de pago en moneda nacional, se solventarán mediante la entrega del bolívar en su nueva expresión. De igual manera, los precios, salarios y demás prestaciones sociales, tributos, sumas en moneda nacional contenidas en Estados Financieros u otros documentos contables, títulos de crédito y cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su nueva escala.

2.5 La Desmonetización

Consiste en el cambio que realiza un Estado de su moneda de curso legal, siendo su efecto el cambio total de la moneda por una nueva moneda de curso legal. Se traslada matemáticamente los valores de las monedas de curso legal existentes a la fecha, en valores de una nueva moneda, buscando cambiar el símbolo monetario por la pérdida de confianza que ha tenido el símbolo anterior.

Indica Mata (2013), que;

La reconversión o desmonetización, como se llama al cambio que realiza el Estado de su moneda de curso legal, consiste en trasladar matemáticamente los valores existentes a la fecha de la reconversión en valores de una nueva moneda, observándose en todos los casos distintas formas y distintas consecuencias.

2.6 La Inflación

Mata, L. (2013), la define como;

Fenómeno caracterizado por la elevación persistente y sostenida del nivel general de precios, se considera que hay una situación inflacionaria cuando la demanda expresada en dinero, es superior a la oferta disponible de bienes. La inflación produce efectos nocivos sobre los ingresos y los egresos fiscales, reduciéndolos en términos reales.

Cuando el nivel de precios al consumidor sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda, una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía

2.6.1 Efectos de la Inflación

El termino inflación se refería por lo general a los aumentos en la cantidad de dinero en circulación, se utilizaba para afirmar que la emisión de moneda había sido inflada artificialmente por encima de las reservas que la respaldaban, el uso del término inflación ha cambiado hasta terminar usándose de forma general para referirse al aumento general de precios que aparecía como consecuencia de esa emisión, y finalmente para referirse al aumento de precios en general.

Los efectos de la inflación en una economía son diversos, y pueden ser tanto positivos como negativos.

Los efectos negativos de la inflación incluyen:

La disminución del valor real de la moneda a través del tiempo, el desaliento del ahorro y de la inversión debido a la incertidumbre al valor futuro del dinero y la escasez de bienes.

Los efectos positivos incluyen:

La posibilidad de los bancos centrales de los estados de ajustar las tasas de interés nominal con el propósito de mitigar una recesión y fomentar la inversión en proyectos de capital no monetarios.

2.7 Sistema Financiero Venezolano

Resumiendo, a Guerra (2008):

Es el conjunto de instituciones, personas naturales y jurídicas, así como de instrumentos de captación y colocación que permiten el intercambio de dinero a través de la captación de recursos del público para ser colocados en los diversos sectores de la economía.

El Sistema Financiero está conformado por los Bancos o Instituciones Financieras y constituyen las entidades cuyo objetivo está orientado a la intermediación financiera a través de una amplia gama de productos y servicios, igualmente funcionan los Entes Reguladores siendo su objetivo el supervisar y controlar a los Bancos o Instituciones Financieras a través de las normativas establecidas para tal fin.

2.7.1 Estructura del Sistema Financiero Venezolano (2021)

El Sistema Financiero es definido como un complejo conjunto de elementos los cuales están interrelacionados y son interdependientes entre sí, sujetos a un procedimiento normativo que, de manera determinante, establece un blindaje definido en sus ejecutorias, y donde participan los entes gubernamentales que de alguna u otra manera, tienen incidencia en el desarrollo y ejecución de la actividad bancaria y financiera en el país.

En materia económica los mercados monetarios están integrados por las instituciones financieras, que proporcionan el mecanismo para transferir o distribuir capitales de la masa de ahorradores hacia los demandantes (prestatarios), y están

regulados por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, mediante la Ley General de Bancos.

2.8 Instituciones Financieras

De acuerdo con Mata (2013), señala que;

La función principal de las instituciones financieras, es proporcionar fondos a las distintas personas u organismos que lo necesiten para cumplir con sus compromisos de pago contraídos, tomando en cuenta que esta función, también es posible que la realicen a través de la captación de fondos que obtienen del público y de las entidades del Estado.

Por consiguiente, las instituciones financieras o los intermediarios de crédito como también se les llama, son los que deben velar y preservar por la credibilidad y confianza del sistema financiero, igualmente, los empresarios, ejecutivos y profesionales deben comprender que de ellos depende la seriedad y eficiencia de su empresa, de tal manera ambos sectores asuman y desempeñen de manera efectiva grandes roles, en cuanto al acatamiento de las responsabilidades adquiridas.

2.9 Banco Central de Venezuela

El Banco Central de cualquier país, es un organismo en el cual, a través de sus leyes, centraliza la creación de dinero y la regulación de la expansión del crédito en la economía, igualmente toma decisiones que afectan la cantidad de dinero y crédito existente en la economía.

Estas son las llamadas decisiones de “política monetaria”, tomándose en cuenta que cuando el dinero y el crédito en la economía se expanden muy rápido y de manera continua, se aumenta la demanda de bienes y las empresas no pueden satisfacer esa demanda, lo que puede generar aumento en los precios y originando más inflación, al contrario, cuando el dinero y el crédito en la economía se contraen, la demanda de

bienes puede caer, lo cual puede incidir en mayor recesión y desempleo. Debido a ello, el banco central toma sus decisiones en el aspecto de política monetaria a objeto de balancear estas dos situaciones y procurar una inflación baja y estable, siendo el objetivo principal de todos los bancos centrales del mundo.

El Banco Central de Venezuela (BCV), es el organismo responsable, como principal autoridad económica, de velar por la estabilidad monetaria y de precios del país y es el único autorizado para emitir la moneda de curso legal en Venezuela, siendo una persona jurídica de derecho público con autonomía para la formulación y el ejercicio de las políticas de su competencia, es una institución autónoma con rango constitucional desde la Constitución de 1999, y ejerce sus funciones en coordinación con la política económica general, para alcanzar los objetivos superiores del Estado y la Nación

Igualmente, su rango constitucional de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada es integrante del Poder Público Nacional y en el ejercicio de sus funciones, no está subordinado a directrices del Poder Ejecutivo, siendo su objetivo fundamental el lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda así como contribuir al desarrollo de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República, siendo el único organismo facultado para regular las tasas de interés del sistema financiero, pudiendo fijar las tasas máximas y mínimas que los bancos y demás instituciones financieras, regidos por la Ley General de Bancos o por otras leyes, pueden cobrar y pagar por las distintas clases de operaciones activas y pasivas que realicen.

Debido a esto, los bancos e instituciones financieras tienen el deber y la obligación de suministrar al Banco Central de Venezuela, los informes solicitados o requeridos relacionados con sus estados financieros o sobre cualquiera de sus operaciones, extendiéndose esta obligación sobre aquellas personas naturales y jurídicas que, por sus actividades y la correspondiente relación con las funciones del

Banco, determine el Directorio del BCV. Por otro lado, deberán mantener el encaje legal que determine el Banco Central de Venezuela, en función de su política monetaria.

2.9.1 Funciones

El BCV tendrá a su cargo las siguientes funciones, según lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela 2015:

- a) Formular y ejecutar la política monetaria.
- b) Participar en el diseño y ejecutar la política cambiaria.
- c) Regular el crédito y las tasas de interés del sistema financiero.
- d) Regular la moneda y promover la adecuada liquidez del sistema financiero.
- e) Centralizar y administrar las reservas monetarias internacionales de la República.
- f) Estimar el nivel adecuado de las Reservas Internacionales de la República. participar en el mercado de divisas y ejercer la vigilancia y regulación del mismo.
- g) En los términos en que convenga con el Ejecutivo Nacional, velar por el correcto funcionamiento del sistema de pagos del país y;
- h) establecer sus normas de operación.

Así como también; ejercer, con carácter exclusivo, la facultad de emitir especies monetarias, asesorar a los poderes públicos nacionales en materia de su competencia, ejercer los derechos y asumir las obligaciones de la República en el Fondo Monetario Internacional, según lo previsto en los acuerdos correspondientes y en la ley, participar, regular y efectuar operaciones en el mercado del oro, acopiar, producir y publicar las principales estadísticas económicas, monetarias, financieras, cambiarias, de precios y

balanza de pagos, promover acciones que fomenten la solidaridad, la participación ciudadana, de acuerdo con la ley.

2.10 Bases Legales

Según Villafranca, D. (2002). No son más que las leyes que sustentan de forma legal el desarrollo del proyecto”. Explica que las bases legales “Son leyes, reglamentos y normas necesarias en algunas investigaciones cuyo tema así lo amerite”.

En el presente Trabajo Especial de Grado titulado: “Análisis de la Reconversión Monetaria y su Impacto en el Sistema Financiero de Venezuela-2021, se emplearon como basamento legal, es decir; las leyes, normas y reglamentos u otros ordenamientos jurídicos que permitieron el desarrollo cabal del estudio referido, expresa sus basamentos legales en los diferentes instrumentos que rigen la materia, entre ellos:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 236:

Gaceta Oficial, número 42.185 del 6 de agosto de 2021, así como las normas técnicas 2021 en la Gaceta Oficial 42.191 de la misma fecha, que atribuye; de acuerdo al “numeral 8 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 5 artículo 1, ley que autoriza al Presidente de la República para dictar Decretos con rango, valor y fuerza de Ley”; dándole atribuciones de imponer políticas monetarias como la de reconversión.

Gaceta Oficial No. 42.185, de fecha 06 de agosto de 2021

Decreto No 4.553 emanado del Presidente de la República, el cual establece la emisión del bolívar digital y dispone las normas relativas a la emisión del mismo y a partir del 1 de octubre del 2021, la expresión de la unidad del sistema monetario nacional es el equivalente a un millón de bolívares actuales. El bolívar continuará representándose con el símbolo "Bs", siendo divisible en 100 céntimos. Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón.

Decreto No. 4.553

Mediante el cual el Ejecutivo Nacional decretó la nueva expresión monetaria.

Gaceta Oficial No. 42.185 del 6 de agosto de 2021 (el «Decreto de Reconversión 2021»).

Resolución No. 21-08-01,

«Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria», publicadas en Gaceta Oficial No. 42.191 del 16 de agosto de 2021 (las «Normas Técnicas 2021»).

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Se puede definir como el conjunto de actividades o grupo de procedimientos propios en el proceso de investigación, con la finalidad de garantizar que los resultados obtenidos sean confiables y sólidos, además de cumplir con los objetivos planteados, debe brindar un plan sistematizado de trabajo donde se busque identificar el tipo y diseño de investigación, los métodos específicos que sirvieron para establecer las técnicas de recolección de los datos y la técnica de análisis de los mismos.

Para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos la metodología que se aplicó en el proceso de la investigación fue la siguiente:

3.1 Tipo de investigación

El problema objeto de estudio se abordó de forma descriptiva, y explicativa; descriptiva debido a que se describió como incide la reconversión monetaria en el sistema financiero de Venezuela, describiendo cada uno de los diferentes factores, características, situaciones, propiedades, creencias, eventos. Tomando en cuenta lo expresado por Grajales G (2000):

Los estudios descriptivos buscan desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características, con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis, las mediciones de dos o más características se llevan a cabo con el fin de determinar cómo es o cómo se manifiesta el fenómeno, pueden ser usados para predecir (P.2).

Al respecto, el presente trabajo se enmarca en una investigación explicativa por cuanto, se trata de explicar cuál es el impacto de la nueva reconversión monetaria en el

sistema financiero de Venezuela, los pasos a seguir para obtenerla y los resultados que arrojaron las distintas recopilaciones de información; todo esto con el propósito de darle solución a la problemática planteada. En ese sentido, Arias (2012), define la investigación explicativa como:

Se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación post facto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos. (pag.26).

Es una investigación explicativa, por cuanto, “se encarga de buscar el porqué de los hechos ya que las fuentes están dirigidas a responder las causas de los eventos físicos o sociales como es analizar la reconversión monetaria y su impacto en el sistema financiero de Venezuela.

3.2. Diseño de Investigación

Con el fin de recolectar la información necesaria para responder a las preguntas de investigación, se debió seleccionar un diseño apropiado, esto se refiere a la manera práctica en la que se avala para cumplir con los objetivos de su estudio, ya que el diseño de investigación indica los pasos a seguir para alcanzar dichos objetivos.

Para Hurtado (2006) “Es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado” (pág. 48). En este caso se utilizó en particular la investigación documental y bibliográfica.

3.2.1 Revisión documental

Esta técnica consistió en la revisión y análisis de los distintos documentos que tienen compatibilidad temática con la investigación.

Según Arias, F. (2012).

“La investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. Por eso se definió esta investigación como documental, ya que se utilizaron diversas fuentes para extraer la información tales como: trabajos de grado, páginas web, leyes, normas, libros y lineamientos que permitieron el desarrollo del proyecto.

Las fuentes de información utilizadas en la investigación estuvieron constituidas por las fuentes primarias y secundarias. Según Arias, F. (2012) las fuentes primarias “son aquellas que nos proporcionan información nueva, original y final en sí misma. No remiten a ninguna otra fuente ni la complementan, la información que se ofrece empieza y acaba en el mismo documento.” (p. 180).

Las fuentes secundarias, Arias, F. (2012) “son aquellas que tienen por finalidad indicar qué fuente o documento contiene o puede proporcionarnos la información final. No contienen información acabada, sino que siempre se remiten a documentos primarios (salvo en el caso de las fuentes secundarias refundidas)”. (p. 181). Por lo que se identificaron como fuentes secundarias todos los documentos relacionados con el tema de estudio, entre ellos: trabajos de grado, instructivos, revistas, material bibliográfico, texto de metodología de la investigación, formatos, entre otros.

3.3 Unidad de Estudio

Para Arias F. (2006), “la población o universo se refiere al conjunto para el cual serán las conclusiones que se obtengan de los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) involucradas en la investigación” (p.49).

En consecuencia, para el desarrollo de este trabajo de grado, la unidad de análisis estuvo conformada por: la reconversión monetaria y el impacto que esto puede generar en el sistema financiero de la República Bolivariana de Venezuela.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para dar solución a la problemática planteada, se recurrió a varias técnicas y material de apoyo, los cuales fueron vitales para darle forma, raciocinio y proceder para brindarle a esta investigación sentido con respecto a la realidad.

3.4.1 Análisis Documental:

A través del análisis documental de los diferentes procesos económicos de Venezuela, se pudo constatar los antecedentes de reformas económicas en el país y otros países de Latinoamérica, así como las posibles vías que esta Reconversión pudo tomar, todo con el objetivo de estudiar las condiciones actuales del país.

3.4.2 Análisis de Contenido:

A través de esta técnica se pudieron organizar, analizar, comparar y explicar los datos obtenidos de la investigación.

3.5. Instrumento de Recolección de Datos

De igual manera se emplearon para el desarrollo de la investigación los siguientes instrumentos:

- **Textos:** Utilizados para el desarrollo de los fundamentos teóricos

- **Trabajos Especiales de Grado (tesis):** Se emplearon como guía metodológica para la realización del Proyecto.
- **Libreta de Notas:** para recopilar los datos necesarios, obtenidos de la revisión de materiales relacionados con el área objeto de estudio.
- **Pendrive:** instrumento usado para archivar y recopilar la información.
- **Internet- unidades de almacenaje:** Para la búsqueda y recopilación más extensa de información sobre el problema, el estudio y sus antecedentes. A través de esta técnica se pudo desarrollar gran parte de la investigación, ya que estas al estar a la vanguardia en cuanto a información financiera y económica se refiere, facilitaron la información, contenido y lógica con la situación-país.

3.6 Glosario de términos

- **Banco Central de Venezuela:** Institución pública que en Venezuela ejerce de manera exclusiva y obligatoria las competencias monetarias. Su objetivo fundamental es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda.
- **Banco central:** Banco de reserva o banco de emisión. Institución que, en cada país, se encarga de controlar el sistema bancario y monetario.
- **Crisis Económica:** Caída significativa y larga en el nivel de actividad económica de un país o región.
- **Devaluación de una moneda:** Reducción del valor de la moneda nacional respecto del valor de las monedas extranjeras.
- **Dinero:** Cualquier mercancía que sea aceptada ampliamente en una sociedad como medio de pago y medida de valor de los bienes y servicios.
- **Efectivo:** Valor de las monedas y papel moneda.
- **Estabilidad Económica:** Estado de la economía caracterizado por baja inflación, crecimiento sostenido y utilización satisfactoria de los recursos productivos.

- **Estado:** El Estado es la institución en que se concentra el poder político de una sociedad, es decir, el poder de tomar las decisiones que afectan al conjunto de la población.
- **Inflación:** es el aumento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, medido frente a un poder adquisitivo estable.
- **Macroeconomía.** Parte de la ciencia económica que estudia los agregados económicos con el objeto de comprender su funcionamiento de conjunto en un país o región.
- **Moneda.** En sentido general, representación material, con valor económico, que se utiliza como instrumento de cambio comercial y que, por lo tanto, posee poder adquisitivo y fuerza cancelaria, determinándose en ella el precio de las cosas. La moneda, desde este punto de vista, es la expresión concreta del dinero.

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se muestra un análisis de los resultados obtenidos de los procedimientos utilizados en el capítulo anterior.

4.1 Describir experiencias de reconversiones monetarias de distintos países de Latinoamérica.

Con la implementación de una nueva reconversión monetaria, es interesante el poder tener conocimiento de las experiencias de otras economías donde se ha puesto en funcionamiento la misma, lo cual sirve como una herramienta de importancia que permite una visión más objetiva sobre las posibles incidencias que traería dicho proceso para la economía venezolana y mediante el diseño de investigación, se describen algunos de los casos más sonados en países de Latinoamérica donde se han adoptado o cambiado su sistema monetario, lo cual por lo general es un arreglo de política económica conforme al cual, se sustituye la moneda existente por otra, o a la vigente se le cambia la unidad de cuenta, como cuando se reduce un determinado número de ceros.

El objetivo de una reforma monetaria es procurar que la política económica gane credibilidad, por eso se aplica este sistema en el contexto de medidas fiscales y monetarias de mayor alcance, como la reconversión monetaria, mecanismos que permite un avance de la economía, en algunos casos se encuentra asociada a programas de ajustes con la intención de restablecer la confianza, y así lograr el crecimiento económico.

Un contexto internacional que presento en un primer plano la dinámica del sistema financiero, que se empeñó más en la estabilidad de las economías que en la reactivación y crecimiento sostenido, en donde estos países latinoamericanos, llevaron a cabo una serie de reformas estructurales entre ellos; la crisis de Argentina y Brasil,

abarcando las diferencias y similitudes que puedan presentar, en la primera, la crisis se deriva de situaciones y formas de financiamiento de su estructura económica, implementando una serie de medidas y en la segunda, se llevó a cabo el denominado plan real en tres fases; reducción del déficit fiscal una política monetaria restrictiva, fijación del tipo de cambio y la introducción de una nueva moneda.

Caso Argentina

Se redenominó la moneda nacional en cuatro ocasiones, las cuales sumaron un total de trece ceros removidos desde 1970 =100 pesos moneda, siendo el año en que se aplica la primera reconversión monetaria, pasando a costar un peso ley, luego en el año de 1985 a pesar de haberse implementado varias medidas a objeto de controlar la inflación, se aplica otra reconversión monetaria donde el austral pasa a reemplazar al peso argentino y un (1) austral es igual a 1.000 pesos argentinos, aplicando medidas como congelación de precios y salarios, regulación de las tasas de interés y aumento de impuestos, buscando con ello, la reducción del déficit fiscal y a pesar de las mismas, no tuvo éxito en rebajar la inflación, ubicándose en un nivel más alto.

Con la inflación (672,2%), se instrumentaron algunas medidas que provocaron una disminución de la inflación, pero solo temporalmente ya que al cabo de año y medio esta resurgió con mayor fuerza. Dado el fracaso en el control de la inflación, en 1990 se ubicó en 2.314,0%, (Guerra, 2006), donde las políticas implementadas no fueron efectivas para reducir o eliminar los desajustes macroeconómicos.

En virtud de este fracaso, en 1991 se decreta la ley de convertibilidad donde se suprimen cuatro ceros y 10.000 australes se convierten en 1 peso así como políticas de estabilización las cuales incluían una mayor apertura económica, haciéndose un ajuste fiscal, considerándose exitosa debido a que mientras estuvo en vigencia la ley, se logró estabilizar la inflación y consistió en la sustitución del peso por una nueva moneda, el Austral, equivalente a 1000 pesos) siendo las medidas implementadas; congelación de

los precios y salarios, regulación de la tasa de interés, eliminación del déficit fiscal mediante impuestos adicionales, incrementos en las tarifas de los servicios públicos y la reducción del gasto).

Cuadro N° 5. Política Monetaria Argentina

Moneda Adoptada	Período de Vigencia	Medida Implementadas	/ ámbito político-social	Inflación Promedio Anual
Peso Ley 1 peso ley = 1.000	1.970 – 1.983	-Expansión del gasto público -Financiamiento monetario	*guerra de las Malvinas	156,00 %
Peso argentino 1 peso argentino = 1.000 pesos de Ley	1.983 – 1.985	-Expansión del gasto público -Financiamiento monetario - indización salarial		649,40 %
Austral 1 austral = 10.000 Peso argentinos	1.985 – 1.991	- Expansión del gasto público - Financiamiento monetario - Indización salarial		1.021,60 %
Peso 1 peso = 10.000 australes	1.991 – Hasta hoy	- Caja de conversión - Eliminación de la indización salarial -Aumento sostenido del gasto público -Fuga de capitales (efecto tequila) -Baja rentabilidad de la moneda local		6,80 %

Fuente: Palma (2006), citado por Hernández y Sojo.

Caso Brasil

De igual forma, en Brasil se han presentado seis casos de reducción de ceros o cambio de moneda desde 1970, pero a finales de 1985, con una inflación de 244,3%, el gobierno adopto medidas tendientes a fortalecer las cuentas fiscales y la credibilidad y es así como en febrero de 1986, anuncio una reforma monetaria (Plan Cruzado), cuya política de acción fue la creación de una nueva moneda, el Cruzado, equivalente a 1000 cruzeiros.

En 1989, se efectuaron cambios en el signo monetario y se sustituyó el cruzado por el “nuevo cruzado” con equivalencia de un nuevo cruzado igual a 1000 cruzados. En 1990, nuevamente se le llamó a la moneda cruzeiro, cuya equivalencia era de 1 a 1 con el nuevo cruzado. Posteriormente, en 1993, se creó el cruzeiro real, el cual equivalía a 1000 cruzeiros, sin embargo, la inflación se situó en 1724,3%; 1670,8%; 2635,6%, para los años 1989, 1990 y 1993 respectivamente.

La última reconversión a la fecha se dio en julio de 1994, allí se aplicó el denominado Plan Real el cual se llevó a cabo y se basó en la reducción del persistente déficit fiscal, la aplicación de una política monetaria restrictiva, la fijación del tipo de cambio nominal como ancla y la introducción de una nueva moneda, el Real equivalente a 2750 cruzeiros real. Para finales de ese mismo año, la inflación se ubicó en 1031,2% es a partir de 1995 cuando se comienzan a obtener inflaciones de un dígito, las cuales se mantuvieron hasta el año 2000. (Guerra, 2006).

Se puede destacar que con la implementación del Plan Real en Brasil y la Ley de Convertibilidad en Argentina, se logró el éxito que se esperaba con la reforma de reconversión monetaria para reducir la inflación, tras el intento fallido de reformas similares que en períodos anteriores habían sido adoptadas en ambos países, donde se puede considerar que cada plan económico llevado a cabo en diferentes escenarios, se diferencian en muchos aspectos, teniendo cada país ciertas particularidades que los

hacen semejantes, en el que se aplicaron ambos programas, caracterizados por la hiperinflación y los desequilibrios macroeconómicos en ambos países. Otra similitud es que ambos países acompañaron la redenominación monetaria de reformas en la década de los noventa tales como:

- a. La apertura económica.
- b. Privatizaciones.
- c. Ajuste fiscal.
- d. Flexibilización laboral.
- e. Reformas a la seguridad social.

En virtud de esta implementación de reconversión monetaria, se confirma la idea de que el hecho de quitarle ceros a la moneda no conduce por sí solo a la reducción de la inflación y la estabilización de la economía, ya que la redenominación monetaria debe y tiene que ir acompañada de reformas económicas profundas y efectivas orientadas a enfrentar los desequilibrios macroeconómicos. (Brenta, 2002).

Cuadro N° 6. Política monetaria en Brasil

Moneda Adoptada	Período de Vigencia	Medida Implementadas / ámbito político-social	Inflación Promedio Anual
Cruzeiro 1 Cruzeiro = 1.000 nuevos cruzeiros	1.970 – 1.986	-Expansión del gasto público -Crisis deuda externa -Financiamiento monetario -Indización salarial	165,95 %
Cruzado 1 cruzado = 1.000 cruzeiros	1.986 – 1.989	-Expansión del gasto público -Financiamiento monetario -Crisis externa e Institucionales -Indización salarial	** 352,40 %
Nuevo Cruzado 1 nuevo cruzado = 1.000 cruzado	1.989 – 1.990	-Indización salarial -Expansión del gasto público	** 1287,00 %
Cruzeiro 1 cruzeiro = 1 Cruzado	1.990 – 1.993	-Indización salarial -Expansión del gasto público	** 1462,47 %
Cruzeiro Real	1.993 – 1.994	-Expansión del gasto público	** 2148,80 %

1 cruzeiro = 1.000 cruzeiros		-Indización salarial	
Real 1 real = 2.750 Cruzeiro reales	1.994 – hasta hoy	-Fin de la indización salarial -Expansión Fiscal -Crisis Financiera lleva a devolución en 1999 -Aumentos de productividad llevan a reducción de la tasa inflación -Alta Tazas de interés frena inflación	13,40 %

Fuente: Banco Central del Brasil (2006).

Caso Venezuela

En fecha pasada, en nuestro País; se llevó a cabo una primera Reconversión Monetaria específicamente el 1 de enero de 2008 (Decreto No. 5.229, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reconversión Monetaria) y entro en vigencia un nuevo cono monetario (Bolívar Fuerte), con la idea de optimizar las distintas operaciones financieras que se llevaban a cabo en el país, pero una década después, se llevó a cabo la segunda Reconversión (Decreto N° 3.332), mediante el cual se establece que, a partir del 4 de junio de 2018, se reexpresó la unidad del sistema monetario.

En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, tuvo que ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre mil (1.000).

Este Decreto se publicó en la Gaceta Oficial Nro. 41.366 del 22 de marzo de 2018 y vino con un nuevo cono monetario al cual se le expresa como Bolívar Soberano.

Tres años después, se implementa la tercera reconversión monetaria en el Decreto No. 4.553 mediante el cual el Ejecutivo Nacional aprueba la nueva expresión monetaria, publicado en la Gaceta Oficial No. 42.185 del 6 de agosto de 2021 (Decreto de Reconversión 2021). Seguidamente, el Banco Central de Venezuela, dictó las “Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria”, las cuales quedaron publicadas

en la Gaceta Oficial No. 42.191 del 16 de agosto de 2021 (“Normas Técnicas 2021”). En este orden de ideas se puede decir que Venezuela ha pasado por cuatro conos monetarios y tres reconversiones monetarias en 14 años y la misma consistió en buscar únicamente la reexpresión de los valores y cantidades en Bolívares soberanos a Bolívares Digital, donde se trató de una reforma monetaria, pues para ello, la medida tomada por el Ejecutivo Nacional debería estar acompañada de un Plan General de Estabilización de la Economía, que exceda de la simple modificación de los valores monetarios.

4.2 Determinar cómo afecta la reconversión monetaria al sistema financiero del país, y su incidencia en la economía venezolana.

En la economía, las instituciones financieras son las encargadas de permitir el desarrollo de todas aquellas transacciones entre personas, empresas y organizaciones que impliquen el uso del dinero. En tal sentido, la reconversión monetaria tiene un fuerte impacto sobre ellos y afectan su funcionamiento de manera directa, exigiendo procesos de adaptación, cambios tecnológicos, operacionales entre otros.

Es por esto que la reconversión monetaria debe estar acompañada de una política económica integral, por medio de la cual se plantea modificaciones en el régimen monetario, aplicaciones de paquetes de medidas macroeconómicas, donde se encuentra los aspectos fiscales, cambiarios y precios para reducir la inflación y estabilizar el valor de la moneda.

Por tanto, el proceso de reconversión monetaria, no debe limitarse a la alteración de los valores existentes por unos nuevos, sino que se tiene que anexar un conjunto de medidas económicas para fortalecer la moneda y evitar su progresiva devaluación.

Durante el presente siglo en Venezuela se han decretado, incluyendo esta última, tres (3) reconversiones monetarias. Donde se pueden deducir algunos aspectos económicos que han estado relacionados con dichas medidas:

Reconversión monetaria del 2008

1. Anunciada en febrero del 2007 con aproximadamente 8 meses de antelación.
2. Aprobada por Chávez mediante ley habilitante otorgada por la Asamblea Nacional.

3. Consistió en la eliminación de 3 ceros a la moneda y en la creación de un nuevo cono monetario.
4. Se crea el “Bolívar Fuerte” Bs. F
5. Inflación anual (diciembre 2008) se ubicó en 27.2%
6. Déficit fiscal con respecto al producto interno bruto (PIB) se ubicaba aproximadamente en 2% en el 2007 y 4% en el 2008.
7. La base monetaria (diciembre 2008) se ubicaba en Bs.F: 835.932. Sin financiamiento a las empresas públicas.
8. El PIB creció en el 2008 en un 5.8%
9. Reservas internacionales (diciembre 2008) se ubicaron en: 33. 400 millones de USD

Reconversión monetaria del 2018

- a. Anunciada en marzo 2018
- b. Aprobada por Maduro en el marco del decreto “Estado de Excepción y Emergencia Económica”.
- c. Consistió en la eliminación de 5 ceros a la moneda y en la creación de un nuevo cono monetario.
- d. Se crea el “Bolívar Soberano” Bs. S que sustituye al bolívar fuerte.
- e. Inflación anual (diciembre 2018): 130.060%
- f. Previo a la reconversión hubo mucha desinformación y caos al anunciar, el Ejecutivo nacional, en diciembre 2016 una ampliación del cono monetario y la eliminación y recolección, en un plazo de una semana, de los billetes de 100 bolívares que eran la máxima denominación para el momento.
- g. Déficit fiscal se ubicaba en aproximadamente 18% del PIB.

- h. La base monetaria (diciembre 2018) se ubicó en Bs. S: 435.323.847.619 y el financiamiento a las empresas públicas (PDVSA) en 13.715.062.486.522
- i. El PIB del 2018 se contrajo en un 28%
- j. Reservas internacionales (diciembre 2018): 9.662 millones de USD.

Reconversión monetaria 2021

- a) Anunciada el 5 de agosto para su entrada en vigencia el 1 de octubre 2021.
- b) Anunciada por el BCV en coordinación con el Ministerio del Poder Popular de Economía Finanzas y Comercio Exterior.
- c) Consiste en la eliminación de 6 ceros a la moneda y la creación de un nuevo cono.
- d) Se crea el “Bolívar Digital”.
- e) La inflación acumulada enero – mayo 2021 se ubica en 150%
- f) La base monetaria (25/06/21) se ubica en Bs. S
- g) 1.099.334.201.000.000 y el financiamiento monetario a las empresas del Estado (PDVSA) en 78.811.121.539.000.000.
- h) Poca información oficial más allá del comunicado del BCV.
- i) El déficit fiscal se estima en aproximadamente entre 24 – 28 % del PIB.
- j) El PIB 2020 se contrajo aproximadamente en un 26%.
- k) Reservas internacionales agosto 2021: 6.227 millones de USD.

De acuerdo a las diferentes aplicaciones de las reconversiones monetarias, se puede decir que para el año 2008, la situación económica del país no era grave, aunque la crisis estructural, la profundización de la dependencia económica al modelo rentista petrolero agotado, estaba instalada y comenzaba a manifestarse a través del incremento de la inflación, la cual se ubicó para diciembre de ese año en 27,2%, generando una pérdida del poder adquisitivo de las familias venezolanas y por ende, la merma de la confianza en el desempeño económico del país. Es innegable que, en el BCV, a pesar de las contradicciones y críticas que se podían hacer en su momento, todavía existía cierta reserva de autoridad institucional y capacidad técnica, como bien se puede demostrar en el proceso de la reconversión monetaria de entonces.

En el caso de la reconversión monetaria del 2018, los indicadores económicos de ese año, dan cuenta de la profundidad y gravedad de la crisis que embarga al país. Desde entonces y hasta la fecha, la crisis se ha puesto compleja y sin perspectivas, en el corto plazo, de mejora en las condiciones de vida de los venezolanos.

En la reconversión monetaria del 2021, se puede afirmar que no es más que una medida forzosamente necesaria para facilitar los cálculos y asientos contables y con la misma, no se resuelve la crisis, y se hace evidente su existencia y profundidad, donde se habla de un “Bolívar Digital” y de un avance en las transacciones cotidianas, cuando todavía no se han visto resultados efectivos, sin mencionar, el retroceso en cuanto a conectividad en materia de tecnologías de información y comunicación, profundizándose la brecha digital.

En los últimos años, la economía venezolana se ha caracterizado por una volatilidad importante y con ello, exigiendo a los departamentos financieros y de planificación de los actores económicos, de establecer políticas estables de comercialización. En este sentido, existen dos elementos que claramente participan de la dinámica atávica venezolana: la devaluación y la hiperinflación, ambos fenómenos son consistentes con una economía que desafortunadamente no es capaz de autorregularse y por lo tanto devienen en indicadores que se genera de las graves distorsiones macroeconómicas y otros elementos externos que no favorecen la estabilidad de las cifras venezolanas.

Desde la perspectiva de política monetaria y pública, es necesario resolver esta situación que se generan con ocasión de la inestabilidad de los precios y se presenta entonces el mecanismo de reconversión monetaria como una solución práctica para, al menos, aliviar la presión que se genera por lo impráctico de manejar los volúmenes de cifras y cantidades en un mercado.

En este sentido, se puede concluir que la reconversión monetaria venezolana es una política monetaria y pública que procura la eliminación de decenas de la unidad monetaria a los efectos de crear mejores eficiencias financieras y económicas, siendo un acercamiento a un evento que se plantea más como una herramienta práctica que como un verdadero instrumento de política monetaria.

4.3 Identificar las fuentes de información sobre el proceso de reconversión monetaria y la expresión del nuevo cono monetario.

En fecha 5 de agosto del presente año, el Banco Central de Venezuela (BCV) anunció al país la entrada en vigencia, a partir del 1 de octubre, de una nueva reconversión monetaria, la cual consiste en eliminarle 6 ceros a la escala monetaria actual y crear una nueva expresión monetaria contentiva de billetes de 1, 5, 10, 20, 50 y 100 bolívares. El nuevo bolívar que resulta de esta reconversión se denominará Bolívar Digital.

Esta nueva reconversión monetaria fue publicada en *Gaceta Oficial* No. 42.185, de fecha 06 de agosto de 2021, se publicó el Decreto No 4.553 emanado del Presidente de la República, el cual establece la emisión del bolívar digital y dispone las normas relativas a la emisión del mismo y a partir del 1 de octubre del 2021, la expresión de la unidad del sistema monetario nacional es el equivalente a un millón de bolívares actuales. El bolívar continuará representándose con el símbolo "Bs", siendo divisible en 100 céntimos. Todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón.

A partir del 1 de octubre la moneda venezolana sufrió la tercera reconversión de la última década. A partir de esa fecha, todos los valores monetarios se expresarán Bolívar, en su nueva expresión resultante de dividir los montos representativos de cantidades entre un millón, es decir, suprimiendo seis ceros, esta modificación del

signo monetario y su posterior cambio de nombre, guarda relación con el caso de Brasil, cuyos procesos de reconversión monetaria, sustituyó el Cruzeiro por el Cruzado y finalmente por el Real. No obstante, es cierto que el cambio en la denominación no es indispensable para la reconversión, pues basta con que se establezca de manera temporal un adjetivo para el nuevo valor, conservándose su nombre original. Este adjetivo, generalmente se desecha luego de que el nuevo valor de la moneda es asimilado por el sistema económico.

En principio, la reconversión del Bolívar tendría lugar el próximo 1 de septiembre del 2021, fecha a partir de la cual los precios de todos los bienes y servicios deberán expresarse en su nueva expresión monetaria e igualmente deberá expresarse utilizando la expresión monetaria anterior.

Ello implico que toda referencia que se haga a una cantidad de dinero en ofertas, facturas, documentos o cualquier otro instrumento, debían contener ambas expresiones del Bolívar, hasta tanto el Banco Central de Venezuela no emitiera una Resolución en el que elimine la obligatoriedad de la utilización de ambas expresiones.

Conos Monetarios

Los billetes y monedas metálicos emitidos por el BCV de Venezuela, representativos de la unidad monetaria vigente antes del presente Decreto, circularán simultáneamente con las nuevas especies monetarias, hasta tanto el BCV así lo determine, Podrán circular luego del primero de octubre de 2021 los billetes provenientes del Banco Central de Venezuela con denominación igual y superior a diez mil bolívares (Bs. 10.000,00) hasta que se ordene lo contrario mediante Resolución del Banco Central de Venezuela. Aquellos billetes del cono monetario actual con una denominación inferior a diez mil bolívares (Bs. 10.000,00) podrán ser depositados en

las entidades bancarias hasta que lo determine el Directorio del Banco Central de Venezuela.

La reconversión monetaria en Venezuela

Es la tercera vez que el país cambia su escala monetaria, eliminando en total 14 ceros a su moneda

Ene. 2008

- 3 ceros

Bolívar Fuerte (BsF)

1 ✂ 000



Máxima denominación: 100 mil

USD 1 = 2,15 BsF (Bs 2.150)
Ingreso mínimo mensual:
USD 478,4

Fuente: Banco Central de Venezuela

Ago. 2018

- 5 ceros

Bolívar Soberano (BsS)

1 ✂ 00.000



Máxima denominación: 1 millón

USD 1 = 60 BsS (Bs 6.000.000.000)
Ingreso mínimo mensual:
USD 33

Oct. 2021

- 6 ceros

Bolívar Digital (BsD)

1 ✂ 000.000



Máxima denominación: 100

USD 1 = 4,18 BsD (Bs 418,17 billones)
Ingreso mínimo mensual:
USD 2,2 (al 29/09)

El ingreso mínimo incluye salario + bono de alimentación



Fuente: Banco Central de Venezuela



Figura 2. Nueva expresión monetaria

Fuente: Banco Central de Venezuela

Las normas que rigen la nueva expresión monetaria mediante la Resolución Número 21-08-01 del Banco Central de Venezuela se estableció que, respecto al redondeo aplicable a la fracción resultante del cálculo de la nueva expresión monetaria al dividir el monto entre 1.000.000, cuyo resultado cuente con un tercer decimal menor a cinco (5), mantendrá los primeros dos decimales. Ahora bien, en aquellos casos en los que el tercer decimal sea mayor o igual a cinco (5), el segundo decimal se verá aumentado en una (1) unidad.

Sin embargo, los sueldos, salarios básicos, pensiones y jubilaciones deben redondearse de la siguiente forma: en aquellos casos en los que el tercer decimal resultante de la división entre 1.000.000 sea igual a cero (0), se mantendrán los

primeros dos decimales; y, en los casos en que el tercer decimal sea superior a cero, el segundo decimal se aumentará en una (1) unidad.

4.4 Considerar las consecuencias que podría llegar a tener la reconversión monetaria en el sistema financiero de Venezuela.

La aplicación de la Ley de Reconversión Venezolana tiene importantes implicaciones sobre el sector público y privado, con respecto al ajuste de cantidades indicadas en Bolívares Digitales y las consecuencias en los precios de bienes y servicios, cuyos cambios de la denominación de la moneda ha incidido en diversos criterios, que en su mayoría afecta la fortaleza del Bolívar dentro del sistema económico venezolano.

La puesta en práctica de la Ley de Reconversión Venezolana ha generado una serie de controversias acerca de la solidez del Bolívar digital, ya que la misma fue implementada legítimamente cuando el país presenta una crisis debido a las restricciones y el bloqueo económico aplicado al país, donde se ha hecho difícil solventar la situación referente al salario y se ha implementado una medida de bonificación con el objeto de paliar la situación y procurar el poder adquisitivo, el cual se va mermando ante la inflación; lo que a su vez, hace inducir que la reconversión es solo para maquillar las cifras, pues con su puesta en marcha (a partir de 1° de octubre del 2021), no se efectuaron reestructuraciones en la economía, para garantizar que el nuevo signo monetario no se devalúe con el tiempo.

En esta tercera reconversión venezolana se repiten muchas de las normas y principios que han gobernado las reconversiones previas y por lo tanto se espera una mejor receptividad del mercado, que ya tiene la experiencia adquirida con la implementación de las dos reconversiones previas. Adicionalmente, esta reconversión debe fortalecer el manejo contable de las compañías y facilitar las transacciones. Por

otro lado, la presencia de un nuevo cono monetario puede permitir que ciertas transacciones se agilicen, el pago en efectivo y otros pagos.

Es de hacer notar que de acuerdo con el artículo 6 del Decreto No. 3.332, el Banco Central de Venezuela queda encargado de la regulación de todos los aspectos que no hayan sido cubiertos por ese instrumento normativo.

Quedan encargados de velar por el cumplimiento del Decreto, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanero y Tributaria y la Superintendencia Nacional de Valores, actuando dentro sus atribuciones y competencias.

A su vez, Las actividades u operaciones susceptibles de causar impuesto al valor agregado que sean necesarias para la producción y distribución de este cono monetario estarán exoneradas del pago de dicho tributo. Asimismo, la venta de bienes, importaciones y prestaciones de servicios relacionadas con la fabricación y distribución de la nueva expresión monetaria estarán también exoneradas del pago del impuesto al valor agregado.

Sin embargo, la reconversión también presenta retos importantes como la revisión de los capitales de las compañías por la posibilidad de estar infra capitalizadas y eventual situación de «pérdida de capital»; así como problemas de sistema contable para la presentación dual de los precios de bienes y servicios; y la dificultad de implementar los cambios tecnológicos en el tiempo legal estipulado.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Una vez realizado el análisis de los objetivos propuestos, se plantean una serie de conclusiones y recomendaciones a objeto de poder orientar los efectos en la aplicación de la nueva reconversión monetaria del 2021. Concluyendo lo siguiente:

- Referente a las experiencias vividas en otros países con la implementación de las reconversiones monetarias, se puede decir que dichas experiencias en otros países ha demostrado inclusive el encarecimiento en las primeras fases de la reconversión sólo por la apreciación subjetiva del nuevo valor y que las mismas deben de servir de apoyo en la aplicación de este tipo de medida y más allá de eliminar seis ceros a la moneda, la reconversión debería representar una oportunidad para coordinar esfuerzos comunes entre el sector público y privado, con la finalidad de adecuar las condiciones, procesos y plazos en que se implementará la medida.

Para recuperar la fortaleza de nuestra moneda se necesita más que un bolívar digital, se trata de utilizar la reconversión como vehículo eficiente hacia una reforma monetaria que haga del "bolívar digital" un hecho y no una simple "ilusión monetaria".

- La Reconversión Monetaria, se puso en práctica en la República Bolivariana de Venezuela para facilitar la comprensión de grandes cantidades de dineros; simplificando los cálculos aritméticos de importes denominados en moneda nacional; además del empleo eficientes de los cómputos y registros contables, pues la utilización del Bolívar digital permitió el ahorro de seis (6) dígitos, este efecto de simplificación generó en la población un impacto negativo, debido a

que se incrementó la cesta básica y por ende se redujo el poder adquisitivo, ya que se implementó dentro de una económica inflacionaria que incide en elevar los costos de bienes y servicio, ya que esta implementación por el Gobierno Nacional, para hacer creer a la gente que su situación económica mejorará y originó un efecto contrario, debido a que no se implementó planes macroeconómico que permitan disminuir progresivamente la inflación y enfrentar la ofertas y demandas con productos y servicios nacionales.

- Las fuentes que proporcionaron la información sobre el proceso de reconversión monetaria, fue de la exclusividad del ejecutivo nacional conjuntamente con el Banco Central de Venezuela por medio de los diferentes decretos con carácter y fuerza de ley así como las diferentes resoluciones que se implementaron para llevar la información requerida a toda la población desde el ámbito nacional e internacional.

- Al considerar las consecuencias que podría tener la aplicación de una tercera reconversión monetaria en el sistema financiero del país, es importante hacer notar la experiencia adquirida por los entes financieros y organismos así como empresas que llevan procesos administrativos y contables, ya que con esta reforma se generan profundos cambios orientados a la reducción de la inflación; se acompaña a la simple reconversión con una serie de políticas sólidas en materia fiscal y monetaria que puedan proporcionar control del nivel de gasto público y correcciones necesarias.

Recomendaciones

En base a las conclusiones obtenidas durante la culminación de esta investigación, se desglosan las siguientes recomendaciones, los cuales permitirán ayudar a sugerir soluciones a la problemática detectada con respecto al Impacto de la Reconversión Monetaria en el sistema financiero del país.

- Seguir estudiando a profundidad los resultados obtenidos con la implementación de la reconversión monetaria que se llevan a cabo en otros países, y con ello adquirir el conocimiento del deber ser para realizar comparaciones y referenciar lo positivo de las mismas.
- Se hace necesario que la Reconversión Monetaria que se puso en práctica pueda incidir de manera positiva en la economía de la población y para ello, es imprescindible que se les pueda facilitar la comprensión de grandes cantidades de dineros, pues la utilización del Bolívar digital permitió el ahorro de seis (6) dígitos, este efecto de simplificación generó en la población un impacto negativo, debido a que se incrementó la cesta básica y por ende se redujo el poder adquisitivo, por tanto, el Gobierno Nacional, debe fortalecer los canales de información a objeto de que se conozca más a fondo todo lo relativo a la reconversión monetaria y no crear falsas expectativas sobre la situación económica, debido a que no se implementó planes macroeconómico que permitan disminuir progresivamente la inflación.
- En relación a la Reconversión Monetaria, se tiene que concientizar a la ciudadanía, que este tipo de moneda no afecta la rentabilidad de los procesos de producción y comercialización, sino que facilita los cálculos aritméticos de importes denominados en moneda nacional, debido a que se manejarán cifras pequeñas.

- Referente a las fuentes de información para el proceso de reconversión monetaria, aun y cuando se divulgo a todo lo ancho del país, se deben generar otras fuentes de información para que la misma llegue a todos los rincones del país y trascienda las fronteras, pues es necesario que todos estén informados de manera veras sobre el acontecer relacionado con esta tercera reconversión monetaria.

- Se recomienda a los diferentes entes que conforman el sistema financiero, seguir actualizándose desde el ámbito relacionado con los procesos administrativos y contables y de esta manera dar respuesta rápida y oportuna ante una eventualidad de este u otro tipo, ya que con esta reforma se generan profundos cambios orientados a la reducción de la inflación; se acompaña a la simple reconversión con una serie de políticas sólidas en materia fiscal y monetaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica*. (5ta ed.) Caracas, Venezuela: Editorial Episteme
- Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica*. 6ta edición Caracas: Editorial Espíteme.
- Arias. Fidias (2016). *El Proyecto de la Investigación*. 7ta edición Caracas: Editorial Espíteme.
- Banco Central de Venezuela. Resolución 21-08-01. Disponible en <http://www.bcv.org.ve/>
- Banco Central de Venezuela. *Informe económico del 2016*. Disponible en: <http://www.bcv.org.ve/> Acceso en: 02 febrero. 2021.
- Banco Central de Venezuela, (2003). *Presente y futuro de la política Monetaria en América Latina*. [Disponible en línea.] <http://www.bcv.org.ve/Upload/Publicaciones/rbcvf8.pdf>. [Consulta: 2008, Marzo09]
- Banco Central De Venezuela Resolución. (2007). *Normas que Rigen la Reexpresión Monetaria el Redondeo*. Resolución N° 07-06-02, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.711 de fecha 22 de junio de 2007
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2007)*. Gaceta Oficial Nro.38.638. 06 de Marzo 2007.
- Guerra, J. *La inflación en Venezuela: Propuestas para su enfrentamiento*. Publicación del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS) Caracas, Venezuela.2008.
- Hernández, I. y Sojo, A. (2007). *Conocimiento sobre los lineamientos tecnológicos para la adaptación de los sistemas de información contable basados en la reconversión monetaria. Caso: Digital*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Núcleo Aragua, Venezuela.
- Hurtado, J. (2006). *El Proyecto de Investigación Metodología de la Investigación Holística*. Editorial: Quirón Sypal. Bogotá Colombia.

Ley de Reversión Monetaria (2007) disponible en: <http://www.reconverionbcv.org.ve/pdf/leyreconversion.pdf> (consulta: abril03 del 2023).

Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales. 5ta edición. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas 2016.

Mata, L. (2013). Los momentos decisivos para la economía criolla. Academia Nacional de Ciencias Económicas describe su visión de la situación mundial y la de Venezuela. Faces de la UCV. FUENTE: Revista Zeta N°1913 – 02-08-13.

Naranjo, P. (2008). La Reversión Monetaria y su impacto en la Banca Venezolana. Trabajo de Grado para optar al título de especialista en Instituciones Financieras. Universidad Católica Andrés Bello.

Sabino, C. (2002). *El proceso de investigación*. Caracas: Panapo.

Sánchez, M. y Vivas, L. (2008). *Influencia del riesgo que se puede originar en el país motivado al proceso de reversión monetaria en Venezuela entre marzo 2007 y marzo 2008*. Trabajo de grado para optar al título en Administración. Universidad de Carabobo.

Valdivia,, V. (2021) *Evaluación de los Efectos de la Reversión Monetaria del 2018 en los Estados Financieros Caso: Inversiones el Festival del Pollo, C.A. Ubicada en Anaco Estado Anzoátegui periodo III cuatrimestre 2018*. Trabajo de grado para obtener el título en Administración.

Revistas

Banco Central de Venezuela. (2007). *El BCV instrumenta la reversión monetaria*. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.minci.gob.ve> [Consulta: 2023, marzo 20]

Wikipedia, la enciclopedia libre (2007). *Inflación*. [Documento en línea] Disponible: <http://es.wikipedia.org/wiki/Hiperinflaci%C3%B3n> [Consulta: 20 marzo 2023]

HOJA DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	ANÁLISIS DE LA RECONVERSIÓN MONETARIA Y SU IMPACTO EN EL SISTEMA FINANCIERO DE VENEZUELA CASO: RECONVERSIÓN MONETARIA 2021
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código ORCID / e-mail	
Br. Fátima Cermeño	ORCID	28.223.452
	e-mail	fatimacs2912@gmail.com
	e-mail	
Br. Rodríguez Isaías	ORCID	27.471.543
	e-mail	Isaias1x15@gmail.com
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Reconversión Monetaria
Cono Monetario
Sistema Financiero

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Escuela de Ciencias Administrativas	Departamento de Contaduría Pública

Resumen (abstract):

RESUMEN

El presente trabajo grado estuvo enmarcado dentro de una investigación de tipo descriptiva y explicativa con diseño documental y bibliográfico, orientado en el análisis de la Reconversión Monetaria llevada a cabo por el Banco Central de Venezuela conjuntamente con el Ejecutivo Nacional en el año 2021, a objeto de poder tener una visión más amplia sobre el impacto que dicho proceso pudo tener en el Sistema Financiero del País, asimismo se pudo realizar una descripción de algunas experiencias sobre reconversión monetaria en ciertos países de Latinoamérica, seguidamente se determinó como afecta la reconversión monetaria al sistema financiero al igual que las incidencias que la misma pudo tener en la economía venezolana. A su vez, se identificaron las fuentes de información sobre el proceso antes citado, así como la expresión del nuevo cono monetario, considerando las consecuencias de esta acción en el sistema financiero. Entre las conclusiones se puede resaltar que las experiencias vividas por otros países donde se aplicó este tipo de medida, ayudan a tener una visión más precisa, igualmente el nuevo cono monetario es de fácil manipulación por parte de los ciudadanos y el sistema financiero está preparado para este tipo de evento.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código ORCID / e-mail										
Prof. Tenías Amilkar	ROL										
		CA		AS	X	TU		JU			
	ORCID	13.539.701									
	e-mail	amilkartenias@hotmail.com									
	e-mail										
Prof. González Belmarys	ROL										
		CA		AS		TU		JU	X		
	ORCID	12.969.549									
	e-mail	belmarys55@gmail.com									
	e-mail										
Prof. Zamora Antonio	ROL										
		CA		AS		TU		JU	X		
	ORCID	12.362.406									
	e-mail	Antoniojzm1407@gmail.com									
	e-mail										

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2024	10	25

Lenguaje: SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
AECTTG_FCRI 2024

Alcance:**Espacial:** UNIVERSAL**Temporal:** INTEMPORAL**Título o Grado asociado con el trabajo:**

Contaduría Pública

Nivel Asociado con el Trabajo:

Pregrado

Área de Estudio:

Escuela de Ciencias Administrativas

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

Universidad de Oriente, Núcleo de Anzoátegui, Extensión Cantaura

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

Juan A. Bolanos Cunele

JUAN A. BOLANOS CUNELE
Secretario

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR *Martínez*
FECHA *5/8/09* HORA *5:30*

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.



Br. Fátima Cermeño
AUTOR



Br. Rodríguez Isaías
AUTOR



Prof. Tenías Amilkar
TUTOR